

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Área de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

8.544

Se hace público que mediante Resolución número 982/2017, de 13 de junio, la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Rectificar el Anexo I de las bases de la convocatoria de Concurso de Méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes reservados al personal funcionario de carrera en la vigente relación de puestos de trabajo del Cabildo de Gran Canaria (BOP número 66, de 02-06-2017), eliminando el puesto número 16, de Oficial 1º Electricista (código RPT número 01.07.1.5.2.027), del Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, y el puesto número 30, de vigilante de patrimonio (código RPT número 03.01.1.7.2.065), del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico.

Segundo. Añadir el siguiente puesto de trabajo, al haber sido omitido por error:

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS SERVICIO TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE										
ORDEN	PUUESTO	GRUPO	CD	CE	PROC	JOR	ES/ SUBESC/CLASE/RAMA/ESPEC	MUNICIPIO	CÓD.	
59 bis	Ingeniero/a de Montes	A1	24	60	CI	JN	AE/TECNICA/SUPERIOR/ING. MONTES	LAS PALMAS DE G.C.	08.02.1.1.2.340	
	Funciones: Redacción, control de ejecución y dirección de obras, así como la supervisión de proyectos que deban ser aprobados previo a su ejecución. Apoyo en el control y supervisión de las instalaciones. Dirección de la gestión cinegética, tanto del personal adscrito como de los medios materiales y la gestión de caza. En caso necesario participar como Técnico de Extinción, Planificación o Seguridad en labores de extinción, prevención y planificación del dispositivo de incendios, así como, las propias de su titulación, derivadas de la asignación de competencias de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Gestión Forestal y de Espacios Naturales Protegidos.									

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de junio de dos mil diecisiete.

LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (P.D.: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 30/06/2015), María Isabel Santana Marrero.

82.993